

ANUNCIO

El Sr. Alcalde-Presidente, mediante Decreto de Alcaldía nº 3909/2019 de fecha 15 de julio de 2019 ha dictado la siguiente resolución que literalmente transcrita dice:

“ **D. PEDRO DEL CURA SÁNCHEZ**
ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE
RIVAS-VACIAMADRID (MADRID)

DECRETO

“Visto lo dispuesto en el artículo 21.3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, artículo 44 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el Decreto de Alcaldía-Presidencia 3496/2019 de 18 de junio

RESUELVO

PRIMERO.-Modificar el Decreto de Alcaldía-Presidencia 3496/2019 de 18 de junio, en lo relativo al **ÁREA DE DERECHOS SOCIALES**, que queda como sigue:

- Nombrar a la Concejala Carmen Rebollo Álvarez, tercera Teniente de Alcalde y Coordinadora del Área de Derechos Sociales y Concejala Delegada de Mayores, Salud y Consumo, delegándole las competencias relativas a las materias referidas.
- Nombrar a la Concejala Yasmin Manji Carro, sexta Teniente de Alcalde y Concejala Delegada de Mujer e Igualdad, Participación Ciudadana y Barrios y Empleo, delegándole las competencias relativas a las materias referidas.
- Nombrar a la Concejala Amaya Galvez Espinar, Concejala Delegada de Servicios Sociales, delegándole las competencias relativas a la materia referida. El nombramiento tendrá efecto 15 de julio de 2019

En lo demás se mantiene en todos sus términos el Decreto 3496/2019 de 18 de junio

SEGUNDO.- Modificar el Decreto de Alcaldía-Presidencia 3496/2019 de 18 de junio, en lo relativo al **ÁREA DE CIUDADANÍA**, que queda como sigue:

- Nombrar a la Concejala Aida Castillejo Parrilla, primera Teniente de Alcalde y Coordinadora del Área de Ciudadanía y Concejala Delegada de cultura, de fiestas, de educación y de infancia y juventud, delegándole las competencias relativas a las materias referidas.



RIVAS VACIAMADRID
Secretaría General

- Nombrar a la Concejala Vanesa Millán Buitrago Concejala Delegada de deportes, delegándole las competencias relativas a la materia referida. El nombramiento tendrá efecto 15 de julio de 2019

En lo demás se mantiene en todos sus términos el Decreto 3496/2019 de 18 de junio

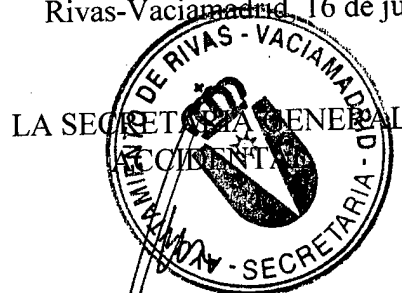
TERCERO.-La delegación de competencias lleva implícita todas aquellas competencias que la ley atribuya o pueda atribuir en los correspondientes ámbitos materiales y comprende la gestión, coordinación y dirección de las funciones delegadas.

Las Competencias Delegadas se ejercerán en los términos previstos en cada momento por la legislación vigente. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF) esta Alcaldía-Presidencia conserva las facultades relacionadas con las competencias delegadas, relativas a recibir información detallada de la gestión de la competencia delegada y de los actos o disposiciones emanados en virtud de la delegación y la de ser informado previamente a la adopción de decisiones de trascendencia.

Salvo las excepciones señaladas en la Ley y ésta Resolución, la delegación de la competencia implicará la potestad de incoar expediente sancionador en las correspondientes materias.

CUARTO.- Notificar a las interesadas, a Recursos Humanos y a Intervención Municipal y disponer la publicación del presente Decreto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en los Tablones de anuncios municipales, dando cuenta del mismo al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.

Rivas-Vaciamadrid, 16 de julio de 2019.



Fdo. Silvia Gómez Merino